

OSORNO, 01.07.2015

MAT.: CONCEDE AUSPICIO MUNICIPAL A LA OFICINA PROVINCIAL CONAF, OSORNO

DECRETO N° 6040 /

VISTOS:

La solicitud con Idoc N° 535189 de fecha 25.06.2015, el Jefe de la Oficina Provincial de CONAF Osorno, mediante la cual solicita la Casa del Folclor para el día 02 de julio del 2015 desde las 8.00 a 15.00 hrs., con motivo de realizar un Seminario "Dendroenergía y Comercio Justo", abierto a la comunidad

La Municipalidad de Osorno de acuerdo a las funciones que le encomienda la Ley N° 18.695, podrá desarrollar en el ámbito de su territorio funciones de interés común en el ámbito local de forma gratuita en beneficio al desarrollo de la comunidad.

El artículo 13 N°10 de la Ordenanza N° 99 de fecha 29 de octubre de 2014 que fija Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios.

Lo dispuesto en el artículo 25 inciso 2 de la Ordenanza Municipal N° 99 de fecha 29 de Octubre de 2014.

La providencia de la Administradora Municipal con fecha 30.06.2015 autorizado con Ord N°627 con fecha 30.06.2015.

El Decreto Exento N° 73/2010 del 05/01/2010 que delega atribuciones a la Sra. Administradora.

Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades del año 1988 y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

AUTORICESE la rebaja del 100%, a la Oficina Provincial de CONAF Osorno, de derechos municipales por el uso de la Casa del Folclor para el día 02 de julio del 2015.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



YAMIL UARAC ROJAS
SECRETARIO MUNICIPAL



Karla Benavides Henríquez
KARLA BENAVIDES HENRIQUEZ
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

KBH/YUR/yar

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal
- Casa del Folclor
- Archivo DAM ✓
- IDOC N°